



004288

8662 *Fly*

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION

INFEJAL
OFICIALIA DE PARTES

Guadalajara Jal., 04 de diciembre de 2014

s/ anexo

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.



2014 DIC 9 AM 10 03

Arq. Josué Lomeli Rodríguez
Director General de Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
Av. Prolongación Alcalde No. 1350
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco

Contraloría del Estado

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2013 y 2014 respecto a los periodos comprendidos del **01 marzo al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero al 30 de Noviembre de 2014 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Presupuesto y Estados Financieros**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava** y **L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. David Berrospe Llamas**, **L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez**, **L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno**, auditor, **L.C.P. Julia Velázquez Sánchez**, **L.C.P. Patricia Muñoz Arceo**, **L.C.P. Cristobal Pérez Cruz**; **L.C.P. Ana Rosa Serrano López** y **L.C.P. Tobias Ruíz Mellado**, Prestadores de Servicios Profesionales, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
- L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
- L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
- L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Julia Velázquez Sánchez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Patricia Muñoz Arceo.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Cristobal Pérez Cruz.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. David Berrospe Llamas.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Tobias Ruíz Mellado. Prestador de Servicios Profesionales. Mismo fin.
- L.C.P. Ana Rosa Serrano López.- Prestadora de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/AMM/MAGA/RBDM

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
11 DIC 2014
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

04 DIC. 2014

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES